

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. _____ FECHA **23 NOV 2007**

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	JD. COMPUTO E.U. / HENRY OLAYA BOLAÑOS
	NIT No. 830.138.088-2
VALOR	\$ 22.000.000
TIEMPO	QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Narino, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la firma JD COMPUTO E.U. con Nit número 830.138.088-2, representada legalmente por el señor **HENRY OLAYA BOLAÑOS** identificada con cédula de ciudadanía número 3.167.043 expedida en Sasaima (Cundinamarca), quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Compraventa previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental.- b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia - c) Que en el proceso evaluatorio la Secretaría General y de Gobierno Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por la firma JD COMPUTO E.U., cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen.- **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es LA COMPRAVENTA DE KITS DE CARRETERA PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EJECUCIÓN SUBPROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, POLICÍA, DAS, SIJIN, SIPOL Y EJERCITO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNT	V/TOTAL
1	Conos Reflectivos	Und	69	45.000,00	3.105.000,00
2	Chalecos Reflectivos	Und	70	55.000,00	3.850.000,00
3	Vallas Reten	Und	60	195.000,00	11.700.000,00
4	Paletas	Und	59	35.000,00	2.065.000,00
5	Linternas	Und	49	26.000,00	1.274.000,00
6	Pitos	Und	2	3.000,00	6.000,00
VALOR TOTAL					22.000.000,00

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaría General y de Gobierno Departamental y a los términos de referencia.- **PARÁGRAFO:** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES SILENAS DE COMPRAVENTA

No. 197

FECHA 23 NOV 2007

VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE. valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cien por ciento (100%) a la entrega de los kits de carretera, previa presentación del comprobante de ingreso al Almacén Departamental y acta de cumplimiento firmada por la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- **PARÁGRAFO:** Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, serán la **Secretaria General y de Gobierno Departamental y la Almacenista Departamental** quien deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental - **TERCERA.- PLAZO.-** El término del presente contrato es de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio.- **CUARTA GARANTÍAS.-** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- **QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- **SEXTA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2114 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.- DÉCIMA SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo - **DÉCIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que esté obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con los artículos 60 y 61 de La ley 80 de 1993, el Departamento esta en la obligación de liquidar el contrato, ya sea de común acuerdo entre las partes o unilateralmente, a más tardar del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del

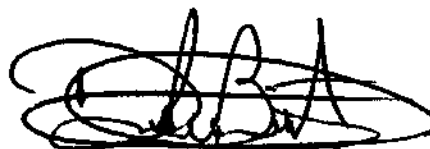
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

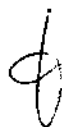
CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. _____ FECHA 23 NOV 2007

contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.-
DÉCIMA QUINTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, publicación en la Gaceta departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) y El registro presupuestal.- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


HENRY OLAYA BOLANOS
R/L JD COMPUTO E.U.

 -Elaboró: Nancy L.



Revisó: Carlos Narvaez 